



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN N° 70001-33-31-004-2014-00063-00

DEMANDANTE: PROCURADURIA 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN MARCOS Y OTROS

Vista la nota secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, observa el Despacho que en audiencia de Pacto de Cumplimiento celebrada el 1º de febrero del hogano se ordenó oficiar al señor Alcalde del municipio de San Marcos, para que con destino al proceso de la referencia, remita todos los documentos relacionados con el Plan Maestro de Alcantarillado de San Marcos, en qué estado se encuentra dicho contrato y la fecha probable de terminación del mismo.

Asimismo se ordenó oficiar al Director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana, para que con destino a este proceso, rinda un informe técnico luego de realizar una visita al alcantarillado en los sectores del monumento de la Virgen del Carmen, frente al Colegio San José y en el Sector chipilín, para que responda las siguientes preguntas:

- Establecer si se encuentra funcionando el alcantarillado en ese sector.
- Determine la viabilidad y cuánto tiempo puede durar las medidas provisionales tomadas por el alcalde municipal y la empresa de servicios para el funcionamiento del alcantarillado en el sector.
- Determinar si existe vertimiento de aguas residuales que conducen a la Ciénega de San Marcos o a los arroyos cercanos, en caso de existir, establecer el foco de contaminación ambiental, su origen y su relación con el estado de las acometidas del alcantarillado del sector.
- Existe un plan de recuperación de la Ciénega de San Marcos.

Para lo anterior, se les concedió un término de diez (10) días; sin embargo, revisado el expediente se observa que dichas entidades no han dado respuesta a los oficios respectivos.

Por consiguiente, se hace necesario requerir a los representantes legales de las entidades anteriormente señaladas, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, remitan con destino a este proceso lo solicitado. En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: REQUIÉRASE al señor alcalde del Municipio de San Marcos, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a recibo de esta comunicación, remita todos los documentos relacionados con el Plan Maestro de Alcantarillado de San Marcos, en qué estado se encuentra dicho contrato y la fecha probable de terminación del mismo.

SEGUNDO: REQUIERASE al Director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, rinda con destino a este proceso el informe técnico solicitado mediante Oficio N° 009-1 (2014-00063)-P. Anéxese a la comunicación copia del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LÍA VERGARA LLACH
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m. MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR Secretaria
--